

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	13-06-2010
<b>Mención</b>	Carta al director de Jorge Rodríguez Grossi, decano de la Facultad de Economía y Negocios acerca de las cuotas de pesca.

## Cuotas de pesca

Señor director:

Al aludirme en su carta, el senador Alejandro Navarro confunde los conceptos “propiedad de cuotas de pesca” con “competencia”. En actividades como minería, forestal o celulosa, la inseguridad del derecho a explotación inhibe los emprendimientos. La perpetuidad del derecho posibilita proyectos de largo plazo y en nada afecta la competencia.

En las procesadoras de pescados el abastecimiento es fundamental. ¿Si no, cómo crear fábricas, firmar contratos de exportación, asegurar trabajos por largos plazos, organizar la comercialización en el exterior? Elaborar celulosa sin contar con bosques propios o vinos finos sin viñedos es poco común.

En Chile, estas industrias experimentan inseguridad jurídica por tener derechos de pesca de corta vida. Imaginemos a agricultores, mineros, forestales u otros si cada cierto tiempo el Congreso revirtiera sus derechos de propiedad.

¿Invertirían en tecnologías sofisticadas? ¿Qué banco financiaría?

Inseguridad jurídica significa actividades económicas débiles. No se trata de defender la propiedad de tal o cual empresa. Tampoco de postular alguna manera específica de otorgar dichos derechos. Cualquiera

que sean los titulares, requerirán estabilidad de su propiedad y de reglas. Y ello beneficiará a toda la comunidad.

Finalmente, Navarro confunde “integración vertical” con anticompetencia. En la exportación importa la capacidad competitiva en el exterior. Entonces, la integración vertical exportadora puede potenciar a las empresas al permitirles economías que mejoren sus costos. Ello brindaría bienestar al país.

**Jorge Rodríguez Grossi**  
**Decano Economía y Negocios**  
**Universidad Alberto Hurtado**